

Radicación: N° 2015-117
Medio de Control: Ejecutivo
Actor: Pablo Emilio Ramírez Barragán
Accionado: Municipio de Ibagué



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUÉ

Ibagué, cinco (5) de julio de dos mil dieciséis (2016).

Radicación: No. 2015-117
Medio de Control: EJECUTIVO
Demandante: PABLO EMILIO RAMIREZ BARRAGAN
Demandado: MUNICIPIO DE IBAGUÉ

A folio 98-101 del expediente, obra memorial presentado por el apoderado del municipio de Ibagué, mediante el cual acredita el pago de la suma de dinero ordenada en auto de mandamiento de pago proferido por este despacho¹, córrase traslado a la parte ejecutante en la forma prevista en el artículo 110 del C.G.P., por el término de tres (3) días para los fines indicados en el artículo 461 inciso tercero.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

Cesar Augusto Delgado Ramos
CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ

¹ Fts. 43-48